

Con el acatamiento que deu Suplica de la Real Cedula  
 y apela de qual quier auto o Cosa en Macon desta dha  
 y otras causas y causas con que tiene esta dha  
 dha ante el Mag<sup>o</sup> y por lo demas conuientes a  
 su Justicia que protesta alegar, y protesto la nulidad  
 y atentado y lo demas que por estas se conuene y de  
 comision al Señor Don Andres Escobedo y a Don  
 Francisco Tomas Procurador general, y a Don Diego  
 Sustel, Cepederos, y Esteban de Ultra Jurado, para que  
 desta Ciudad y en la Costa donde mas en venga  
 hagan las contradicciones y de mas diligencias necesar  
 ias en el dho negocio todo juntos, o cada uno de  
 por si y solidum porque para todo ello sea entera y  
 cumplida comision quan bastante y derechos es necesar  
 ia, y pidieron y suplicaron al Señor Alcalde M<sup>o</sup>  
 que si para la defensa de la dha Justicia desta Ciudad  
 fuere necesaria esta autoridad de su persona la qual  
 ponga y lo que fuere menester para gastos lo pague  
 el Mayorazgo con libranca de los Señores Comisarios  
 e si les recibian e paxen cinquenta = es. con el mismo Comi  
 sario deste negocio el Señor don Felipe S<sup>o</sup> de loaycos  
 Cejador como del libro Capital parece a que merre  
 don Alonso de Nique L.

En la Villa de Espinardo a veinti dias de mes de Sept<sup>o</sup>